



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTO:

El Expediente N° 2024-0012972. ACTA DE INTERVENCIÓN N° 004-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA/SEDE MARISCAL NIETO de fecha 22 de marzo de 2024; el informe técnico INFTEC N° D000008-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA-TACNA-JVR de fecha 4 de abril de 2024; el informe técnico legal INFTECLE N° D000062-2024-MIDAGRI-SERFOR ATFFS MOQUEGUA TACNA-DCR de fecha 8 de abril de 2024;

CONSIDERANDO:

Por Ley N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre crea el Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR); asimismo, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) como autoridad nacional forestal y de fauna silvestre y ente rector del sistema. El Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI modifica el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, cuya PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR como órganos desconcentrados de actuación local, estableciendo entre otras funciones las de: "a) actuar en primera instancia en la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre, dentro del ámbito territorial de su competencia; (...) l) Ejercer la potestad sancionadora en materia forestal y de fauna silvestre; (...)";

Que, conforme aparece del ACTA DE INTERVENCIÓN N° 004-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA/SEDE MARISCAL NIETO de fecha 22 de marzo de 2024, se reportó un espécimen vivo de fauna silvestre hallado en estado de abandono, conforme al siguiente detalle:

Fecha y Hora del hallazgo	22/03/2024 09H00
Lugar	Oficina Sede Mariscal Nieto / Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua.
Coordenadas UTM Z19 WGS84	
Nombre científico / común	<i>Pseudalsophis elegans</i> (culebra elegante)
Diagnostico presuntivo	En aparentemente sano.
Cantidad/unidad de medida	uno (1) adulto
Denunciante	Reportado por el personal policial de UNIDPMA refieren que fue hallado en la vía pública a inmediaciones de la calle Arica S/N del distrito y provincia de Ilo del departamento de Moquegua.
Categorizado	NO
Personal participante	ATFFS MOQUEGUA TACNA
Observación	

Que, el informe técnico INFTEC N° D000008-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA-TACNA-JVR concluye que, "Se halló un (01) espécimen vivo de la especie *Pseudalsophis elegans* en la Calle Arica S/N, distrito de Ilo. El mismo que fue liberado en la parte baja del Río Ilo, en el distrito de Ilo.", agrega, que es procedente su declaración en abandono;

Que, en el informe técnico legal INFTECLE N° D000062-2024-MIDAGRI-SERFOR ATFFS MOQUEGUA TACNA-DCR concluye que resulta procedente la declaración en abandono un (1) espécimen vivo de fauna silvestre de la especie *Pseudalsophis elegans* (culebra elegante), debiendo procederse conforme a lo dispuesto por el numeral 13.2 de del Artículo 13 del Reglamento de infracciones y sanciones en materia forestal y de fauna silvestre aprobado por Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI que establece "Artículo 13. Destino de productos, subproductos o especímenes de fauna silvestre decomisados o declarados en abandono. (...) 13.2 En el caso de especímenes de fauna silvestre viva, estos deben destinarse de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) liberación: (...), b) cautiverio: (...); c) Eutanasia; (...); por lo que corresponde la emisión de acto resolutivo de declaración de abandono;

Que, en uso de las funciones atribuidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI modificatoria del Decreto Supremo N° 007-2013 Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR en ABANDONO un (1) espécimen vivo de fauna silvestre de la especie



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Pseudalsophis elegans (culebra elegante) que aparece descrito en el cuadro a que hace referencia el considerando segundo de la presente resolución; previa evaluación por el Especialista de Fauna Silvestre deberá procederse conforme a lo establecido en el numeral 13.2 del Artículo 13 del Reglamento de infracciones y sanciones en materia forestal y de fauna silvestre aprobado por Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI;

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario, para su custodia y archivo en el repositorio digital;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

Gilbert Christian Riveros Arteaga

Administrador Técnico

ATFFS Moquegua Tacna

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR